

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 71

Fecha Estado: 04/05/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820170073400	Ordinario	DORA ARBOLEDA OCHOA	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Sentencia de primera instancia SENTENCIA CONDENATORIA. Se interpone y sustenta oportunamente el recurso de apelación por la apoderada de la parte demandante, la codemandada Colfondos y MinHacienda – OBP, se concede el mismo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín en efecto suspensivo. Se deja constancia que esta es la primera vez que el proceso es conocido por el H. Tribunal. SEC	03/05/2022		
05001310501820180043900	Ordinario	GUSTAVO GUZMÁN SOTO	O.B.P. MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	Sentencia de primera instancia SENTENCIA ABSOLUTORIA. Al no ser apelada la presente decisión y al ser la condena totalmente adversa a los intereses del afiliado se dispondrá remitir el expediente al H. Tribunal Superior de Medellín para que se surta el grado jurisdiccional de consulta. SEC	03/05/2022		
05001310501820220002200	Tutelas	MARTHA CENOBIA LOAIZA VANEGAS	UARIV	Auto requiere PREVIO A ABRIR INCIDEENTE DE DESACATO. REQUERIR al Dr. Enrique Ardila Franco en calidad de Director Técnico de Reparación de la Unida para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- con el fin de que en el término judicial de dos (02) días informe de qué forma dio cumplimiento a la acción de tutela proferida por esta judicatura el 07 de febrero de 2022 y en caso de no haberlo hecho, la cumpla e informe la razón del incumplimiento. NOTIFICAR. E2	03/05/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220015400	Tutelas	RUBEN DARIO SIERRA GIRALDO	REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSPORTE - RUNT- MINISTERIO DE TRANSPORTE	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la Sociedad SIGOM SAS representada legalmente por el señor Rubén Darío Sierra Giraldo, en contra del REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO -RUNT Y MINISTERIO DE TRANSPORTE y como vinculada la SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno, por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. SEC	03/05/2022		
05001310501820220017800	Tutelas	LUIS IBAÑEZ CORREA	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. SEC	03/05/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04/05/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)